

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 163.-** En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto que por Auto Interlocutorio de fecha diecinueve de marzo del corriente año el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Publico de la Provincia de San Luis resolvió admitir la formación de causa en contra de la Dra. SILVINA VERÓNICA LAFUENTE, Juez Titular del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y suspenderla, en sus funciones, es que resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial- afectar a personal del Poder Judicial para que se desempeñe interinamente en tal cargo, ya que de aplicarse el régimen de subrogaciones, quienes queden a cargo de dicho Juzgado sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de dicha Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que la Dra. LORENA ALEJANDRA BAEZ, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, ha sido calificada en el año 2017, como recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Juez de Violencia y ha aceptado el ofrecimiento de este Cuerpo para desempeñarse interinamente como Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción.-

Por ello;

**ACORDARON:** I.- AFECTAR interinamente a la Dra. LORENA ALEJANDRA BAEZ, DNI N° 24.400.952 para desempeñarse en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, mientras dure la suspensión de la Dra. SILVINA VERÓNICA LAFUENTE, Juez Titular del mismo y fijar, a esos efectos, fecha de juramento para el día 13 de abril del corriente año, a la hora 12:00, en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal.-

II.- DISPONER que inter dure la afectación del punto precedente, la Dra. Baez no prestará funciones como Secretaria de Primera Instancia, cargo que retendrá.-

III.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.